

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 1 DE: 12		

FECHA DE SOLICITUD: 29 DE ENERO DE 2021			
NOMBRE DEL SOLICITANTE: LUIS ANTONIO MUESES CORAL			
CARGO DEL SOLICITANTE: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN			
Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)			
SOLICITUD DE BIENES:		SOLICITUD DE SERVICIOS:	X
		OBRA:	
ESTUDIO PREVIO			

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. requiere actualizar los estudios, diseños y la cadena de valor que permitan establecer la viabilidad del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, que incluya:

1. Actualizar el inventario y la evaluación in situ de los residuos líquidos generados en los diferentes procesos del HUDN.
2. Actualizar la caracterización de procesos generadores de vertimientos líquidos del HUDN.
3. Actualizar el aforo y la caracterización de aguas residuales industriales según parámetros establecidos en la normatividad ambiental vigente, en laboratorio acreditado por el IDEAM.
4. Actualizar las alternativas viables para dar cumplimiento al límite permisible de vertimientos de la normatividad ambiental vigente.
5. Actualizar la memoria descriptiva y detallada de los cálculos y diseños sanitarios.
6. Actualizar la memoria descriptiva, detallada y los cálculos del diseño estructural de las unidades de tratamiento. El diseño estructural debe estar firmado por un especialista en estructuras.
7. Actualizar el Plan de Ingeniería según los requerimientos de la autoridad ambiental competente teniendo en cuenta: ubicación y descripción del proyecto, diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales, evaluación ambiental del vertimiento, formulación del plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos. Para la elaboración de este plan se deberá consultar las diferentes Guías Ambientales que adopte el Ministerio del Medio Ambiente, documentos CAR, y deberá tener en cuenta las disposiciones legales establecidas aplicables de forma general y específica para la actividad que desarrolla el generador de los vertimientos, así como la establecida por el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres. Dicho plan debe incluir: análisis del riesgo, medidas de prevención y mitigación, protocolos de emergencia y contingencia, Programa de rehabilitación y recuperación. Anexos y planos
8. Actualizar el plan de contingencia para la prevención y control de derrames y demás requerimientos solicitados para dar cumplimiento a dicho trámite.
9. Actualizar los demás requerimientos exigidos por la entidad competente.
10. Actualización de los APUs, presupuesto de obra y cadena de valor.



Ubicación: El desarrollo de la presente consultoría se ubica en instalaciones del Hospital Departamental De Nariño E.S.E, ubicado en la Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto.

OBJETO A CONTRATAR: CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CADENA DE VALOR PARA ACTUALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)



DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CODIGOS UNSPSC	80101600- Gerencia de proyectos 80111600 - Servicios de personal temporal 81101500 - Ingeniería Civil
OBJETIVO GENERAL:	Desarrollar consultoría de estudios y diseños para actualizar estadísticas, valores, montos, precios y presupuestos acorde a la nueva realidad institucional de áreas, capacidad instalada y cadena de valor en estudios previos a la implementación sistema de tratamiento aguas residuales industriales del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	1. Diagnosticar área construida hospitalaria para verificar incremento de caudales. 2. Analizar cálculos y diseños de consultoría existente con el diagnóstico ajustado a la nueva realidad institucional de áreas y capacidad instalada.

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 2 DE: 12		

3. Presentar consultoría actualizada y nueva cadena de valor.			
ALCANCE:	La ejecución de la CONSULTORÍA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CADENA DE VALOR PARA ACTUALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. permitirá entregar un diseño técnico, administrativo y financiero actualizado con la normatividad vigente y la nueva realidad institucional de áreas y capacidad instalada que permita la formulación del proyecto PTAR, para garantizar el cumplimiento de la resolución 0631 de 2015 artículo 14 en lo referente a vertimientos sector salud y límites permisibles en parámetros fisicoquímicos.		
PRODUCTO: El producto de la CONSULTORÍA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CADENA DE VALOR PARA ACTUALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, serán los entregables descritos en al aparte de especificaciones técnicas.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SERVICIO
1	Actualizar el inventario y la evaluación in situ de los residuos líquidos generados en los diferentes procesos del HUDN.	UND	Ingeniería, topografía, ingeniería ambiental y/o sanitaria
2	Actualizar la caracterización de procesos generadores de vertimientos líquidos del HUDN.	UND	Ingeniería, topografía, ingeniería ambiental y/o sanitaria.
3	Actualizar el aforo y la caracterización de aguas residuales industriales según parámetros establecidos en la normatividad ambiental vigente, en laboratorio acreditado por el IDEAM.	UND	Ingeniería, topografía, ingeniería ambiental y/o sanitaria.
4	Actualizar las alternativas viables para dar cumplimiento al límite permisible de vertimientos de la normatividad ambiental vigente.	UND	Ingeniería, topografía, ingeniería ambiental y/o sanitaria.
5	Actualizar la memoria descriptiva y detallada de los cálculos y diseños sanitarios.	UND	Ingeniería, topografía, ingeniería ambiental y/o sanitaria.
6	Actualizar la memoria descriptiva, detallada y los cálculos del diseño estructural de las unidades de tratamiento. El diseño estructural debe estar firmado por un especialista en estructuras.	UND	Ingeniería, topografía, ingeniería ambiental y/o sanitaria.
7	Actualizar el Plan de Ingeniería según los requerimientos de la autoridad ambiental competente teniendo en cuenta: ubicación y descripción del proyecto, diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales, evaluación ambiental del vertimiento, formulación del plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos. Para la elaboración de este plan se deberá consultar las diferentes Guías Ambientales que adopte el Ministerio del Medio Ambiente, documentos CAR, y deberá tener en cuenta las disposiciones legales establecidas aplicables de forma general y específica para la actividad que desarrolla el generador de los vertimientos, así como la establecida por el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres. Dicho plan debe incluir: análisis del riesgo, medidas de prevención y mitigación, protocolos de emergencia y contingencia, Programa de rehabilitación y recuperación. Anexos y planos	UND	Ingeniería, topografía, ingeniería ambiental y/o sanitaria.
8	Actualizar el plan de contingencia para la prevención y control de derrames y demás requerimientos solicitados para dar cumplimiento a dicho trámite.	UND	Ingeniería, topografía, ingeniería ambiental y/o sanitaria.

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 3 DE: 12		

9	Actualizar los demás requerimientos exigidos por la entidad competente.	UND	Ingeniería, topografía, ingeniería ambiental y/o sanitaria.
10	Actualización de los APUs, presupuesto de obra y cadena de valor.	UND	Ingeniería, topografía, ingeniería ambiental y/o sanitaria.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Actualizar el inventario y la evaluación in situ de los residuos líquidos generados en los diferentes procesos del HUDN:
Producto:

- Diagnóstico situacional del inventario y evaluación in situ de los residuos líquidos generados en los diferentes procesos del HUDN
- Memorial de responsabilidad del profesional encargado del estudio.
- Entrega documento en medio físico y magnético editable con la actualización de nuevas áreas del HUDN desde el 2015 a la fecha.

2. Actualizar la caracterización de procesos generadores de vertimientos líquidos del HUDN.
Producto:

- Caracterización de vertimientos de la nueva capacidad instalada en el HUDN.
- Memorial de responsabilidad del profesional encargado del estudio.
- Entrega documento en medio físico y magnético editable con la actualización de nuevas áreas del HUDN desde el 2015 a la fecha.

3. Actualizar el aforo y la caracterización de aguas residuales industriales según parámetros establecidos en la normatividad ambiental vigente, en laboratorio acreditado por el IDEAM.
Producto:

- Aforos y condiciones fisicoquímicas y microbiológicas del efluente de aguas residuales entregado por el HUDN, - Memorial de responsabilidad del profesional encargado del estudio.
- Entrega documento en medio físico y magnético editable con la actualización de nuevas áreas del HUDN desde el 2015 a la fecha.

4. Actualizar las alternativas técnicas viables para dar cumplimiento al límite permisible de vertimientos de la normatividad ambiental vigente:
Producto:



- Estudios y diseños actualizados de alternativas técnicas viables para dar cumplimiento al límite permisible de vertimientos de la normatividad ambiental vigente.
- Memorial de responsabilidad del profesional encargado del estudio.
- Entrega documento en medio físico y magnético editable con la actualización de nuevas áreas del HUDN desde el 2015 a la fecha.

5. Actualizar Memoria descriptiva y detallada de los cálculos y diseños sanitarios,
Producto:

- Memoria descriptiva, detallada y actualizada de los cálculos y diseños sanitarios.
- Memorial de responsabilidad del profesional encargado del estudio.
- Entrega documento en medio físico y magnético editable con la actualización de nuevas áreas del HUDN desde el 2015 a la fecha.

6. Actualizar Memorias descriptiva, detallada y cálculos del diseño estructural de las unidades de tratamiento:
Producto:

- Memorias descriptiva, detallada y cálculos del diseño estructural de las unidades de tratamiento, el diseño estructural. El diseño estructural debe estar firmado por un especialista en estructuras.
- Memorial de responsabilidad del profesional encargado del estudio.

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 4 DE: 12		

- Entrega documento en medio físico y magnético editable con la actualización de nuevas áreas del HUDN desde el 2015 a la fecha.

7. Actualizar el Plan de Ingeniería según los requerimientos de la autoridad ambiental competente teniendo en cuenta: ubicación y descripción del proyecto, diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales, evaluación ambiental del vertimiento, formulación del plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos.

Producto

- Plan de ingeniería, acorde a normatividad vigente y emergencia sanitaria en lo referente a protocolo de bioseguridad para su ejecución- Para la elaboración de este plan se deberá consultar las diferentes Guías Ambientales que adopte el Ministerio del Medio Ambiente, documentos CAR, y deberá tener en cuenta las disposiciones legales establecidas aplicables de forma general y específica para la actividad que desarrolla el generador de los vertimientos, así como la establecida por el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres. Dicho plan debe incluir: análisis del riesgo, Medidas de prevención y mitigación, Protocolos de emergencia y contingencia, Programa de rehabilitación y recuperación. Anexos y planos,

- Memorial de responsabilidad del profesional encargado del estudio.

- Entrega documento en medio físico y magnético editable con la actualización de nuevas áreas del HUDN desde el 2015 a la fecha.

8. Actualizar el plan de contingencia para la prevención y control de derrames y demás requerimientos solicitados para dar cumplimiento a dicho trámite.

Producto:

- Plan de contingencia para la prevención y control de derrames

- Memorial de responsabilidad del profesional encargado del estudio.

- Entrega documento en medio físico y magnético editable con la actualización de nuevas áreas del HUDN desde el 2015 a la fecha.

9. Actualizar los demás requerimientos exigidos por la entidad competente.

Producto:

- Lista de chequeo de cumplimiento de requerimientos

- Memorial de responsabilidad del profesional encargado del estudio.

- Entrega documento en medio físico y magnético editable con la actualización de nuevas áreas del HUDN desde el 2015 a la fecha.

10. Actualización de los APUs, presupuesto de obra y cadena de valor.

Producto

- APU, presupuesto de obra y cadena de valor

- Memorial de responsabilidad del profesional encargado del estudio.

- Entrega documento en medio físico y magnético editable con la actualización de nuevas áreas del HUDN desde el 2015 a la fecha.

EQUIPO DE TRABAJO:

Director de Consultoría

Ingeniero Civil Especialización en Estructuras.

Topógrafo.

Ingeniero ambiental y/o sanitario

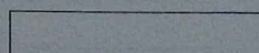
DEDICACIONES:

Director de Consultoría 50%



Ingeniero Civil Especialización en Estructuras. 35%

Topógrafo. 35%

Ingeniero ambiental y/o sanitaria 35%



Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 5 DE: 12		

METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO:

El contratista en cumplimiento de sus obligaciones deberá entregar al Hospital Universitario Departamental E.S.E la actualización de los estudios, diseños y cadena de valor usando las técnicas y metodologías generalmente reconocidas y aceptadas en la materia y deben contener como son recolección de información en campo, procesamiento de la misma en laboratorios, oficinas y espacios requeridos para los mismos.

Los entregables deberán ajustarse a las normas vigentes y a los requerimientos exigidos por los entes de control Departamental y Nacional. El contratista asumirá cada una de las correcciones emitidas por la autoridad competente.

PLAN DE TRABAJO: (Ver anexo)

Actividad 1: Recolección de información en campo: Doce (12) días calendario.

Actividad 2: Procesamiento de información en laboratorios y análisis de los mismos: Dieciséis (16) días calendario.

Actividad 3: Consolidación de información por cada componente: Veintisiete (27) días calendario.

Actividad 4: Revisión por parte de la supervisión estudios y diseño para aval y/o solicitud de requerimientos de subsanación: Cinco (5) días calendario.

Actividad 5: Subsanación de los requerimientos efectuados por la supervisión diez (10) días calendario

Actividad 6: Entrega de productos a supervisión del HUDN para la revisión diez (10) días calendario.

Actividad 7: Entrega final del producto al HUDN para la firma final- diez (10) días calendario.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	Solicitud simple de ofertas	X		ml	Solicitud simple de cotización	
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$38.000.000), incluido IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Ver presupuesto anexo.	RUBRO:	D116	N.º CDP:	31	Vo. Bo. PRESUPUESTO:



JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Los asentamientos humanos y los procesos industriales, sin excepción, generan residuos líquidos asociados al uso del agua y a las actividades o procesos que en ellos se desarrollan. En ese sentido el sector hospitalario se caracteriza por ser generador de aguas residuales con un alto contenido orgánico y con altas concentraciones de residuos químicos y de microorganismos y agentes patógenos, representando un alto riesgo biológico.

El HUDN E.S.E., se ha enfocado en los últimos años con el mejoramiento continuo en la prestación de sus servicios de salud buscando ofrecerlos con calidad a la población. Esto se ha reflejado en la búsqueda del mejoramiento continuo de sus procesos para la prestación de sus servicios, lo cual es claramente palpable para la comunidad en acciones concretas como la continua ampliación y modernización de su planta física, en la habilitación de nuevos y modernos servicios medico asistenciales y en la adquisición de equipos médicos de última tecnología entre otros.

El HUDN E.S.E., también ha centrado su atención en el componente ambiental, siendo un tema de gran relevancia y preocupación para el Hospital, el manejo de sus efluentes o aguas residuales. Las cuales por sus características fisicoquímicas y microbiológicas pueden causar efectos negativos hacia el medio ambiente y la salud pública, por lo anterior se pretende empezar a minimizar esos efectos mediante la implementación de acciones que busquen; identificar, evaluar, diseñar e implementar procesos o sistemas que busquen la minimización de impactos hacia el recurso hídrico generados por los efluentes del HUDN E.S.E.

Con el presente ejercicio de actualización se pretende en primera parte adelantar la formulación del proyecto de la PTAR para dar cumplimiento al del plan de inversiones y cumplir con la normatividad ambiental y sanitaria vigente, presentando actualizados los diseños técnicos de la consultoría del sistema de tratamiento de aguas residuales del 2015, analizando el comportamiento de este, analizando diferentes escenarios y determinando su impacto, luego del incremento del área construida en el HUDN (central de esterilización, hemocentro y laboratorio) desde la entrega de la consultoría del 2015 a

 HOSPITAL UNIVERSITARIO <small>DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.</small>	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	 ACREDITACIÓN EN SALUD
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 6 DE: 12		

la fecha. De esta manera se pretende descargar las aguas residuales generando el menor impacto hacia el medio ambiente, cumpliendo con los parámetros admisibles según la resolución 0631 de 2015 en su artículo 14.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Estudios de mercado realizado a través de cotizaciones efectuadas a profesionales del sector de la consultoría para que con su análisis y experticia faciliten los valores unitarios a fin de cotizar en la cual se promedia los valores cotizados. El valor se calcula a través de análisis de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste realizados por cada una de las actividades de desarrollar.



CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: Según lo establecido en el Art. 21.3 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo N° 8 del acuerdo 009 del 22 de Julio de 2020 que reza (...) Cuando el Hospital Universitario Departamental de Nariño pretenda contratar servicios de consultoría cuyo valor supere los mil (1000) SMMLV, entendidos aquellos como la realización de estudios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, los que tienen por objeto la interventoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos, deberá adelantar previamente un proceso de concurso de méritos, en el que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación; en este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, estableciendo listas limitadas de oferentes, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso. (...) **PARÁGRAFO.** Cuando la cuantía del contrato de consultoría a celebrar sea inferior o igual a mil (1000) SMMLV, la selección del contratista se hará a través de solicitud simple de ofertas y el artículo 6.3. del manual de contratación resolución N° 2945 de 2019 modificada por el artículo 8 de la resolución N° 1574 del 23 de julio de 2020 que reza (...). **Art. 6.3. CONCURSO DE MÉRITOS.-** Cuando el Hospital Universitario Departamental de Nariño pretenda contratar servicios de consultoría cuyo valor supere los mil (1000) SMMLV, entendidos aquellos como la realización de estudios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, los que tienen por objeto la interventoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos, deberá adelantar previamente un proceso de concurso de méritos, en el que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación; en este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, estableciendo listas limitadas de oferentes, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso. (...) **Parágrafo 2.** Cuando la cuantía del contrato de consultoría a celebrar sea superior a cien (100) SMLMV e inferior a mil (1000) SMMLV, la selección del contratista se hará a través de solicitud simple de ofertas.

Por tanto y teniendo en cuenta la cuantía, el criterio de selección se realizará del conformidad con lo establecido en el Art. 21.1.1 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo N° 5 del acuerdo 009 del 22 de Julio de 2020 que reza (...) **SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS.** - Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, en el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, en todo caso, con respeto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1. del manual de contratación resolución N° 2945 de 2019 modificada por el artículo 5 de la resolución N° 1574 del 23 de julio de 2020 que reza (...) **SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS.** Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, en el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta.

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
-----	----------------	----------	-----------------------

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 7 DE: 12		

			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

GARANTÍAS :	SI	X	NO
--------------------	----	---	----



A. Garantía de seriedad de la Oferta: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3 1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8



Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 8 DE: 12		

Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
<p>Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.</p> <p>La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.</p>	
<p>B. Garantía de Cumplimiento Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberán presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:</p>	
Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/Beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores	<p>a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>b. Calidad del servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>c. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Por un porcentaje del 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 3 años más.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Identificación del ECO

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 9 DE: 12		

Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>
<p>El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.</p>	



FORMA DE PAGO:	Clase de pago	Condiciones de Pago		
	Pagos parciales 90%	1. Pagos Parciales: Correspondiente hasta el noventa (90%) por ciento en pagos parciales según avance del servicio, informes parciales del contratista y actas de recibo parcial de la supervoría, factura o documento equivalente y pago de aportes de seguridad social y parafiscales (de ser el caso) debidamente aprobados por la Supervisión.		
Pago final 10%	2. Pago Final: El diez (10%) por ciento restantes del valor del contrato de consultoría, previo cumplimiento de las siguientes actividades: Entrega del 100% de los entregables de la consultoría en medio físico y digital, informe final del contratista y acta de recibo a satisfacción final suscrita por el supervisor del contrato, factura o documento equivalente y pago de aportes de seguridad social y parafiscales (de ser el caso) debidamente aprobados por la Supervisión y demás trámites administrativos.			
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del objeto contractual será de dos (02) meses. El plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.			
INDICADORES FINANCIEROS:	SI	NO	X	NO SE SOLICITAN

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

- El contratista deberá desarrollar la totalidad de las actividades específicas contempladas en la descripción y especificaciones técnicas contempladas en el presente proceso y en los respectivos estudios previos.
- El contratista debe entregar al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E lo siguiente: 1. Inventario y evaluación in situ de los residuos líquidos generados en los diferentes procesos del HUDN actualizado. 2. Caracterización de procesos generadores de vertimientos líquidos del HUDN actualizado. 3. Aforo y caracterización de aguas residuales industriales según parámetros establecidos en normatividad ambiental vigente, en laboratorio acreditado por el IDEAM actualizado. 4. Alternativas viables actualizadas para dar cumplimiento al límite permisible de vertimientos de la normatividad ambiental vigente. 5. Memoria descriptiva y detallada de los cálculos y diseños sanitarios actualizados. 6. Memorias descriptiva, detallada y cálculos del diseño estructural de las unidades de tratamiento, el diseño estructural debe estar firmado por un especialista en estructuras, actualizado. 7. Plan de Ingeniería actualizado según los requerimientos de la Autoridad ambiental competente: ubicación y descripción del proyecto, diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales, evaluación ambiental del vertimiento, formulación del plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos. Para la elaboración de este plan se deberá consultar

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 10 DE: 12	



las diferentes Guías Ambientales que adopte el Ministerio del Medio Ambiente, documentos CAR, y deberá tener en cuenta las disposiciones legales establecidas aplicables de forma general y específica para la actividad que desarrolla el generador de los vertimientos, así como la establecida por el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres. Dicho plan debe incluir: análisis del riesgo, Medidas de prevención y mitigación, Protocolos de emergencia y contingencia, Programa de rehabilitación y recuperación. Anexos y planos. 8. Plan de contingencia para la prevención y control de derrames y demás requerimientos solicitados actualizados para dar cumplimiento a dicho trámite .9. Requerimientos exigidos por la entidad competente actualizados. 10. APU, presupuesto de obra y cadena de valor actualizado, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y las recomendaciones del supervisor

- c) Los entregables que realice el contratista deberán ajustarse a las normas vigentes y a los requerimientos exigidos por los entes de control Departamental y Nacional, por tanto el contratista será responsable de realizar los ajustes y actualizaciones a los mismos hasta obtener la viabilización del proyecto por los organismos competentes.
- d) Elaborar las actas y documentos que se requieran en el desarrollo del contrato.
- e) Presentar los informes parciales y final de avance de las actividades ejecutadas de acuerdo al plan de trabajo en la oportunidad señalada por el supervisor del contrato
- f) Informar oportunamente al HUDN a través del supervisor del contrato, sobre las inconsistencias encontradas en los procesos para actualizar los estudios y diseños, especificaciones técnicas o en los documentos técnicos del proyecto.
- g) Informar oportunamente al HUDN a través del supervisor del contrato sobre los atrasos o inconvenientes que se tengan sobre la actualización de los estudios y diseños del proyecto.
- h) Suministrar los elementos de protección personal y de bioseguridad equipos necesarios para la ejecución de la consultoría.
- i) Disponer de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas en el tiempo, cantidad y calidad establecidos. Conforme a lo anterior, asumir los costos que se ocasionen por daños de los equipos y/o reemplazarlos en caso de ser necesario.
- j) Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los materiales, equipos y personal necesarios para la ejecución de la consultoría.
- k) Suministrar y mantener durante la ejecución de la consultoría y hasta la entrega de la misma, el equipo de trabajo ofrecido. En caso que el consultor requiera cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró, previo visto bueno o autorización del supervisor del contrato.
- l) Responder por el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la consultoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el HUDN.
- m) Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración y/o ejecución de este contrato.
- n) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades; b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto; c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. Y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
- o) El contratista debe implementar todas las medidas establecidas por el Gobierno Nacional para la prevención mediante las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los profesionales, identificando oportunamente síntomas de COVID-19 y aplicar las medidas de salud para evitar la propagación.

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO

- a. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato.
- b. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- c. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 11 DE: 12		

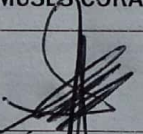
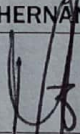
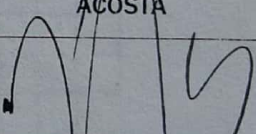
- d. El contratista deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>
- e. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente es conocedor de las diferentes disposiciones normativas a nivel contractual, incluyendo las establecidas por el Hospital en su estatuto y manual de contratación, así como los procedimientos internos de la entidad.

SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA SUGERIDA: Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.	Robinson Alexander Bejarano Bastidas - Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación Fabian Ipiales - Contratista - Apoyo a la supervisión.
--	--

Anexos (si los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica	Numero de folios anexos:
	COTIZACIONES.	
	CUADRO COMPARATIVO.	

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO

1. Ing. JAIRO FABIÁN ESPAÑA ENRÍQUEZ
2. Ing. MARCIONI ANDRES ERAZO SOLARTE
3. Ing. JOSE IGNACIO ENRÍQUEZ ARTEAGA

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	LUIS ANTONIO MUSES CORAL	NOMBRE FUNCIONARIO:	MAGDA NURIS QUIROZ HERNÁNDEZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CANT. (1)	CONCEPTO	B	E	F
	CARGO/OFICIO	DEDICACIÓN TOTAL (3)	TIEMPO (4)	VALOR PARCIAL (\$) ((1)*(2)*(3)*(4))=(5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
1	Director de Consultoría	50,00%	2	\$ 7.733.333
1	Ingeniero Civil Especialización en Estructuras.	35,00%	2	\$ 3.383.333
1	Topógrafo.	35,00%	2	\$ 2.800.000
1	Ingeniero ambiental y/o sanitaria	35,00%	2	\$ 2.800.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				\$ 16.716.667
FACTOR MULTIPLICADOR (7)				1,35
TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				\$ 22.567.500
	CONCEPTO	B	E	F
CANT.	CONCEPTO	COSTO (\$) (8)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (9)	VALOR PARCIAL (8)*(9) = (10)
1	Estampillas impuestos retenciones	\$ 8.000.000	1	\$ 8.333.333
1	Papelería fotocopias otros	\$ 500.000	2	\$ 1.066.667
1	Edición de informes	\$ 532.111	2	\$ 828.969
1	Transporte	\$ 532.115	2	\$ 831.850
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)				\$ 11.060.819
COSTO BÁSICO = (A) + (B) = (C)				\$ 33.628.319
HONORARIOS 13%				\$ 4.371.681
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)				\$ 38.000.000